

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

60054 *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión administrativa a favor de Brisas de la Montaña, Sociedad Civil.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 13 de diciembre de 2018, acordó otorgar a "Brisas de la Montaña, Sociedad Civil" para la utilización de superficie de dominio público terrestre para la ocupación de las bodegas número 29 y número 50 que se encuentran dentro de las naves pesqueras en el muelle oeste de la Dársena de Maliaño con una superficie de 75,36 metros cuadrados y 27,36 metros cuadrados, respectivamente, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Bodega 29: Superficie: 75,36 metros cuadrados

Bodega 50: Superficie: 27,36 metros cuadrados

B) Plazo: cinco (5) años

C) Objeto: Utilización de las bodegas número 29 y número 50 destinadas a reparación y almacenaje de las artes de pesca, aparejos y pertrechos necesarios para el desarrollo de la actividad pesquera.

D) Tasas:

Bodega 29:

Total Ocupación: 2.202,12 euros/año.

Tasa de Actividad: 109,99 euros/año.

Bodega 50:

Total Ocupación: 799,49 euros/año.

Tasa de Actividad: 39,93 euros/año.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina.

Santander, 13 de diciembre de 2018.- El Presidente, Jaime González López.

ID: A180074752-1